

PROCEDIMIENTO de COMUNICACIÓN de RIESGOS



- 1.- Propuestas de Mejora.
- 2.- Objeto y alcance del Comunicado de Riesgos.
- 3.- Obligación de los trabajadores.
- 4.- Riesgo Laboral.
- 5.- Organigrama y responsabilidades.
- 6.- Obligaciones del Trabajador Designado.
- 7.- Acciones correctoras.
- 8.- Conceptos del Comunicado de Riesgos.
- 9.- Valoración del Riesgo.
- 10.- Seguimiento en el Comité de Seguridad y Salud.



CU-01

PROCEDIMIENTO de COMUNICACIÓN de RIESGOS



La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece mecanismos de comunicación a través de la Consulta y Participación de los trabajadores (Cap. V).

Los trabajadores tienen derecho, de acuerdo con el art. 18 de la LPRL, a efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos de participación y representación. **(CSS)**

Estas propuestas estarán dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y salud en la empresa.

Cada trabajador debe conocer los riesgos que le afectan, las medidas adoptadas para evitar los riesgos y reconocer riesgos que pudieran afectarle para poder informar rápidamente de ellos.

Para identificar riesgos no evaluados o no evitados y elaborar nuevas propuestas preventivas, se establece el Procedimiento de Comunicación de Riesgos que es un instrumento de Participación y Evaluación Continua.

CU-02



PROCEDIMIENTO de COMUNICACIÓN de RIESGOS



CU-03

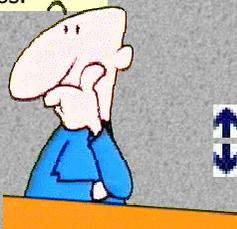
1.- OBJETO

Establecer un circuito de comunicación que permita una vez detectado un riesgo dentro de la empresa comunicar su magnitud con celeridad, y analizar e implantar las medidas preventivas pertinentes de cara a eliminarlo, sustituirlo, minimizarlo o controlarlo.

2.- ALCANCE

Se aplica a todos los riesgos que detecte, con criterio, cualquier trabajador, en cualquier sección de la empresa, cualquiera que sea el área funcional y sea cual sea la magnitud de éstos.

Quedan expresamente excluidos los riesgos considerados como **graves e inminentes** que deben comunicarse y corregirse en la medida de lo posible de forma inmediata o suponer la paralización de la actividad conforme a la ley de Prevención de Riesgos Laborales y al Estatuto de los trabajadores.



PROCEDIMIENTO de COMUNICACIÓN de RIESGOS



CU-04

3.- REFERENCIAS

Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995,

Art. 15 "Principios de la Acción Preventiva" y Art. 29 apartado 4º

Es obligación de los trabajadores: "Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores."



TRABAJADOR DESIGNADO:

TFN. -----



4.- DEFINICIONES

Riesgo laboral: Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño (accidente o enfermedad) derivado de las condiciones de trabajo.



Las condiciones de trabajo incluyen:

- A) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles pertenecientes a la empresa.
- B) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- C) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente.
- D) Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyen en la generación de riesgos laborales.



5.- RESPONSABILIDADES

5.1.- Se establece el siguiente organigrama de la empresa para determinar las responsabilidades:



Trabajo y Salud

| DEPARTAMENTO | RESPONSABLE DIRECTO |
|--------------|---------------------------|
| Trabajador | Maestro |
| Coordinador | Responsable de Prevención |

5.2.- Es responsabilidad de **TODO TRABAJADOR** de la empresa, informar directa e inmediatamente de todo riesgo laboral percibido.

Para ello, el trabajador podrá comunicar por escrito o verbalmente el riesgo detectado a su **JEFE DIRECTO**, que rellenará los primeros apartados del Formulario de Comunicación de Riesgos, y lo entregará al **Responsable de Prevención** (♦) dentro de la empresa que firmará una copia como acuse de recibo.



5.- RESPONSABILIDADES

5.3.- Es obligación del Trabajador Designado (Responsable de prevención dentro de la empresa) cumplimentar, el mismo día que recibe la comunicación, el último apartado (soluciones apropiadas para controlar dicho riesgo y fechas de realización).

Además, deberá distribuir el comunicado de riesgo a las personas encargadas de aplicar las medidas de prevención propuestas, a los **COORDINADORES** y al Servicio de Prevención.



Comunicación

Finalmente, deberá rellenar la casilla **PLAZO** para realizar la medida de prevención propuesta.

5.4.- El Comité de Seguridad y Salud revisará en reuniones ordinarias trimestrales las comunicaciones de riesgos planteadas, así como las medidas de prevención propuestas, sus fechas previstas de realización y (en su caso) las razones de su no cumplimiento.



5.- RESPONSABILIDADES

5.5.- En el caso de que el riesgo se considere como **GRAVE o MUY GRAVE**, será responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud, conjuntamente con el Servicio de Prevención y el responsable del departamento donde se ha detectado el riesgo, analizarlo mediante visita al Área de Trabajo donde se ha detectado el riesgo.

5.6.- Es responsabilidad de las personas que se designen en el informe de comunicación de riesgos implantar las acciones correctivas necesarias en el plazo que se han fijado para evitar que el riesgo permanezca en la forma que se detectó.



Gestión de la Prevención

5.7.- Es responsabilidad compartida del Comité de Seguridad y Salud y del Servicio de Prevención, **controlar y verificar la implantación de las medidas correctoras** en las condiciones y plazos que se previeron.



5.- RESPONSABILIDADES

5.8.- Es tarea del Trabajador Designado procurar al Servicio de Prevención los informes de comunicación de riesgos en los plazos convenidos para estar en disposición de conocer y afrontar los riesgos detectados en la Empresa.

5.9.- Es responsabilidad del Servicio de Prevención analizar el riesgo detectado según se expresa en el punto 5.5 y aportar a la Dirección la medida correctora que se integre en la planificación realizada o una nueva planificación de las tareas preventivas a abordar a partir de los nuevos datos.



5.10.- Es responsabilidad de la Dirección conocer los riesgos que se generan en la empresa, las acciones preventivas que se toman, las prioridades que se establecen en cada caso, y velar por el cumplimiento de las acciones propuestas con el objeto de eliminar, sustituir, minimizar o controlar dichos riesgos.



6.- CUMPLIMENTACIÓN del COMUNICADO de RIESGO

Aclaraciones de términos y metodología.

Empresa :
Centro de Trabajo. Nombre del centro de trabajo en que se ha detectado el riesgo.



Sección/Puesto. Actividad donde se sitúa el riesgo.

Comunicante. La persona que detecta el riesgo y/o lo informa. Si se quiere mantener el anonimato se considerará comunicante al Coordinador que rellenan el formulario, que en todo caso deberán anotar la fecha en que detectó el riesgo y firmar el documento.

Descripción detallada del riesgo.
Especificar de forma precisa (con sus propias palabras) en qué consiste el riesgo detectado.



6.- CUMPLIMENTACIÓN del COMUNICADO de RIESGO

Valoración del riesgo y propuesta de mejora.

Apartado destinado a otorgarle una magnitud al riesgo y proponer posibles actuaciones que lo elimine o reduzca.

Para ello se tendrán en cuenta dos factores: la Probabilidad y la Severidad.

La **Probabilidad** de materialización del riesgo depende de la frecuencia de repetición de un acto inseguro o condición insegura, su tiempo de exposición y el número de trabajadores expuestos.

Puede clasificarse como :



Probabilidad baja: cuando la ocurrencia es rara. Se estima que puede suceder el daño pero es difícil que ocurra.

Probabilidad media: cuando la frecuencia posible estimada es ocasional.

Probabilidad alta: cuando la frecuencia posible estimada es elevada.



6.- CUMPLIMENTACIÓN del COMUNICADO de RIESGO

La **Severidad** más probable de las posibles consecuencias en caso de dicha materialización:

Severidad baja: Aquellas condiciones peligrosas o actos inseguros que puedan ocasionar lesiones leves y/o daños a la propiedad muy bajos.

Severidad media: Aquellas condiciones peligrosas o actos inseguros que puedan causar lesiones con baja (incapacidades transitorias) y/o daños graves a la propiedad.



Severidad alta: Aquellas condiciones peligrosas o actos inseguros que puedan causar muertes o incapacidades permanentes, y/o una gran pérdida en maquinaria o bienes.



PROCEDIMIENTO de COMUNICACIÓN de RIESGOS



6.- CUMPLIMENTACIÓN del COMUNICADO de RIESGO

CU-13

Una vez identificados y localizados los riesgos y mediante la combinación de Probabilidad y de Severidad, se estiman estos en una tabla de doble entrada:

| SEVERIDAD | PROBABILIDAD | | |
|-----------|--------------|----------|----------|
| | ALTA | MEDIA | BAJA |
| ALTA | MUY GRAVE | GRAVE | MODERADO |
| MEDIA | GRAVE | MODERADO | LEVE |
| BAJA | MODERADO | LEVE | MUY LEVE |



La entrega al **Responsable de Prevención** (♦) se podrá hacer: personalmente o en recepción o administración.

Los formularios y un ejemplar de este procedimiento estarán disponibles en cada tajo y/o en los vehículos de transporte de las brigadas.



PROCEDIMIENTO de COMUNICACIÓN de RIESGOS



6.- CUMPLIMENTACIÓN del COMUNICADO de RIESGO

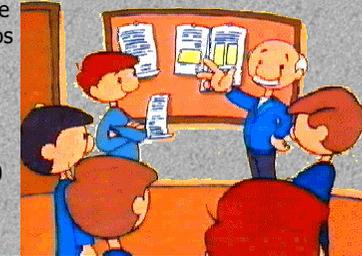
CU-14

Acción Preventiva. El responsable de Prevención debe especificar cuál, a su juicio, sería la solución para eliminar, minimizar o controlar el riesgo en un plazo razonable y seguro.

Contará en todo momento con el asesoramiento del Servicio de Prevención, que será quien tome la decisión pertinente cuando se trate de riesgos considerados como graves o muy graves.

Distribución del documento.

Se distribuyen copias entre los miembros del Comité de Seguridad y Salud (o su equivalente) y al encargado/s de la/s área/s afectada/s con los que se consultara la medida a adoptar.



Los Comunicados de Riesgo serán revisados en reuniones ordinarias del CSS e incorporados a la Evaluación de Riesgos.



COMUNICADO DE RIESGO

EJEMPLO 1



Empresa: Centro: **Transporte**

Sección: Puesto: **Todos**

Fecha: Comunicado núm:

Comunicante.

CU-15



INFORME DEL COMUNICANTE

Descripción y naturaleza del riesgo.

El transporte de personal, herramientas y maquinaria se hace conjuntamente con riesgo de Proyección de materiales sobre las personas en casos de frenazo brusco o vuelco del vehículo, advirtiéndose además que estos no tienen extintor de incendios.

PROPUESTA DE MEJORA (Acción Preventiva)

Instalar cajas con sujeción al chasis para las herramientas y elementos de sujeción adecuada para la maquinaria y proveer a cada transporte de personal de extintor de incendios de 2 Kg de CO₂ y de 6 Kg de polvo.

FIRMA.

Recibí

La empresa.

Fecha:

| Prioridad | Sección | Código Riesgo | Acción Preventiva adoptada | Responsable: | Plazo | Coste | Cumplido |
|-------------|---------|---------------|----------------------------|---------------|----------------|-------|----------|
| Alta | | | La propuesta | Mantenimiento | 15 días | | |

COMUNICADO DE RIESGO

EJEMPLO 2



Empresa: Centro:

Sección: Puesto: **Montador**

Fecha: Comunicado núm:

Comunicante.

CU-16



INFORME DEL COMUNICANTE

Descripción y naturaleza del riesgo.

Golpes con objetos en la cabeza por caída de estos durante la carga, descarga, transporte e instalación de las piezas prefabricadas o por tropezar con ellos durante su manipulación en posturas y tareas de riesgo añadido por caídas a distinto nivel.

PROPUESTA DE MEJORA (Acción Preventiva)

Uso permanente de casco de protección con barbuquejo (tipo escalada) que permita una absoluta visibilidad y no estorbe la maniobrabilidad en espacios reducidos y posturas difíciles.

homologado

FIRMA.

Recibí

La empresa.

Fecha:

| Prioridad | Sección | Código Riesgo | Acción Preventiva adoptada | Responsable: | Plazo | Coste | Cumplido |
|--------------|---------|---------------|----------------------------|--------------------|---------------------------|-------|----------|
| Media | | | La propuesta | Compras Maestro | Antes del próximo montaje | | |